

CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE.

OFICIAL DE LABORATORIO. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA


(Resolución de 17 de abril de 2024)

El Tribunal calificador de las pruebas selectivas del concurso-oposición libre para la provisión de una plaza de personal laboral fijo de la categoría de Oficial de Laboratorio. Ingeniería Eléctrica y Electrónica convocado por resolución de 17 de abril de 2024, ha acordado hacer pública como Anexo la plantilla provisional de respuestas correctas del segundo ejercicio realizado el 12 de septiembre.

Se concede a los aspirantes un plazo de tres días hábiles, desde el siguiente a la publicación de esta resolución, para plantear reclamaciones contra las preguntas formuladas y las respuestas consideradas correctas. Examinadas las posibles reclamaciones, el Tribunal resolverá sobre las mismas, corregirá el ejercicio y hará pública la relación de aprobados.

León, a fecha de la firma electrónica
LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo.: Araceli Cano San Segundo

Código Seguro De Verificación	PMUrVAjzDHwCa4ygQzRjFg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	12/09/2024 14:01:31	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PMUrVAjzDHwCa4ygQzRjFg==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS SEGUNDO EJERCICIO

CONCURSO OPOSICIÓN LIBRE. OFICIAL DE LABORATORIO. INGENIERÍA ELÉCTRICA Y
ELECTRÓNICA

Nº Pregunta	Respuesta
1	B
2	A
3	A
4	A
5	D
6	B
7	A
8	A
9	C
10	A
11	A
12	B
13	D
14	A
15	B
16	C
17	B
18	A
19	B
20	B
21	B
22	C
23	D
24	A
25	B
26	B
27	C

Código Seguro De Verificación	PMUrVAjzDHwCa4ygQzRjFg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Araceli Cano San Segundo - Gerente En Funciones	Firmado	12/09/2024 14:01:31
Observaciones		Página	2/2
Uri De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PMUrVAjzDHwCa4ygQzRjFg==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

